TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE PAZ - NUEVE DE JULIO
Carátula:	GALASSI, CRISTIAN OSCAR C/ TRES ADELAS S.A. S/COBRO EJECUTIVO (INFOREC 911)
Número de causa:	59477
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	FACUNDO.MARTIN@PJBA.GOV.AR
Fecha notificación:	17/12/2024 19:49:48
Alta o disponibilidad	17/12/2024 19:49:52
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	MARTINEZ Felix Jorge. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/12/2024 19:49:52
Firmado por:	MARTINEZ Felix Jorge. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/12/2024 19:49:51

OFICIO

///ve de Julio, en el día de la firma digital.

Al Registro de Subastas Judiciales Electrónicas
Dr. Facundo MARTIN
Domicilio electrónico: FACUNDO.MARTIN@PJBA.GOV.AR
S / D:

Por disposición del Dr. Alejandro Raúl CASAS, juez del Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Departamento Judicial de Mercedes, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados **GALASSI, CRISTIAN OSCAR C/ TRES ADELAS S.A. S/COBRO EJECUTIVO (INFOREC 911)** Expte Nº **59477** en trámite ante el Juzgado de mención, a fin de poner en conocimiento la subasta ordenada en fecha 02/02/2024 y su ampliación de fecha 13/12/2024, las que se acompañan en PDF/A adjunto al presente.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy Atte.

FELIX JORGE MARTINEZ
SECRETARIO

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

59477.pdf

Para verificar la notificación ingrese a:
https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: 43DL5LD9





Trámite: SUBASTA - ORDENA
Organismo: JUZGADO DE PAZ - NUEVE DE JULIO

Referencias:
Observaciones: AUTO SUBASTA
Cargo del Firmante: JUEZ
Fecha de Libramiento:: 02/02/2024 08:06:09
Fecha de Notificación: 06/02/2024 00:00:00
Notificado por: CASAS ALEJANDRO
Funcionario Firmante: 02/02/2024 08:06:09 - CASAS Alejandro Raul (alejandro.casas@pjba.gov.ar) - JUEZ

Texto con 3 Hojas.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

CARATULA: GALASSI, CRISTIAN OSCAR C/ TRES ADELAS S.A. S/COBRO EJECUTIVO (INFOREC 911)
CAUSA:59477

//// VE DE JULIO, la fecha de la firma digital.

Agréguese y téngase presente los informes presentados en adjunto de fecha 30/11/2023.

De conformidad con lo solicitado en escrito de fecha 30/11/2023 y a tenor lo dispuesto en el Acuerdo 3604 de la SCJBA, decrétase la venta bajo la modalidad de subasta electrónica, sin base, al contado, al mejor postor y en las condiciones que se encuentra el automotor Pick-up Chevrolet cabina doble Mod 584 S10 2.8TD 4x4 LTZ A/T, por el Martillero que resulte desinsaculado en autos para desempeñar dicha función, quien deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción. Notifíquese en el domicilio que registra (Art. 558. inc. 1 del C.P.C.C.). A tal fin, fíjese audiencia para el día 07/02/2024 a las 10 horas con citación de la Martillera ANALIA RAQUEL SAMPIETRO, designada por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Mercedes, autorizada para asistir a las audiencias para sorteos de oficio de los Peritos Martilleros inscriptos en este Juzgado, en cumplimiento del Art. 61, Ley 10.973 y Acordada 1888 de la S.C.J.B.A.).

Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Judicial, en el Diario "El 9 de Julio", de esta ciudad y en el portal de la página de la SCJBA, con una antelación de diez días hábiles al inicio de la subasta, con los recaudos previstos en el Art. 559 del C.P.C.C., adicionándose fotografías del bien a subastar, fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, formas de pago y datos del martillero. La subasta tendrá una duración de diez días hábiles donde los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático. Si en los últimos tres minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por diez

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

minutos mas procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaren ofertas hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva -art. 42 texto citado-.

Se dispone la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes en la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000/00) los cuales serán validados en forma electrónica o por ante el Registro pertinente de Subastas Judiciales y se devolverán a quienes no resulten compradores -art. 39 Acuerdo SCJBA 3604-.

Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas presentando acta suscripta en doble ejemplar quedando en su poder copia certificada en el que se indicará el resultado, datos del vencedor y de los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno. Dentro de los cinco días de aprobada la rendición de cuentas del martillero se realizará en este Juzgado la audiencia de adjudicación. Oportunamente se oficiará al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal local para la apertura de una cuenta a nombre de autos y a la orden del suscripto. Hecho lo cual y acreditada la toma de razón por parte del Registro de la Propiedad Automotor del decreto de subasta a cuyo fin se oficiará, comuníquese por Secretaría al Registro General de Subastas Electrónicas.

Procédase al secuestro del bien automotor embargado y póngase en posesión del mismo al Martillero a designar. (Art. 558, inc. 3 del C.P.C.). A tal fin, líbrese mandamiento dejándose constancia en el mismo que el Dr. GOUGY ORELLA HERNAN y/o el Martillero a designar, se encuentran facultados para intervenir en la diligencia y que el señor Oficial de Justicia podrá hacer uso de la Fuerza Pública y allanar domicilio en caso de resistencia activa y pasiva. (Art. 214 del C.P.C.).

Citase a los jueces embargantes y/o inhibientes cuyas medidas se encuentren inscriptas y vigentes.

Intimase al ejecutado para que dentro del término de cinco días manifieste

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

si el automotor embargado en autos registra otros embargos, prendas y otros gravámenes y en caso afirmativo, indicar nombre y domicilio de los acreedores y el monto del crédito, Juzgado, Secretaría y carátula del Expediente. Notifíquese. **REGISTRESE DIGITALMENTE**. Resol 921/21 SCJBA.

Notifíquese en la forma prevista en el Ac. 4039/2021 a los domicilios electrónicos constituídos:20214450659@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR y

27243472607@CMA.NOTIFICACIONES

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 02/02/2024 08:06:09 - CASAS Alejandro Raul - JUEZ

234000538000904921

JUZGADO DE PAZ - NUEVE DE JULIO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE
Organismo: JUZGADO DE PAZ - NUEVE DE JULIO

Referencias:
Fecha de Libramiento:: 13/12/2024 12:44:27
Fecha de Notificación: 17/12/2024 00:00:00
Notificado por: CASAS ALEJANDRO
Funcionario Firmante: 13/12/2024 12:44:26 - CASAS Alejandro Raul (alejandro.casas@pjba.gov.ar) - JUEZ
Prefijo Registro Electrónico: RR
Registración Pública: SI
Registrado por: JPNUEVEDEJULIO0\RANZATTOJ JULIO CESAR
Registro Electrónico: REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto con 6 Hojas.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

252000538000988069

GALASSI, CRISTIAN OSCAR C/ TRES ADELAS S.A. S/COBRO EJECUTIVO (INFOREC 911)

Expte. Nº: 59477

//ve de Julio, en la fecha de la firma digital.

Autos y vistos: Para ampliar el auto de subasta de fecha 02/02/2024.

Considerando: Que con la finalidad de evitar futuras nulidades, y ante sugerencias recibidas por el Registro de Subastas Judiciales Departamental, se amplía el resolutorio en los siguientes términos:

El martillero designado percibirá del comprador el 10 % de comisión, con más el 10% en concepto de aportes (Art. 54 ap.IV de la ley 10.973 modif. ley 14.085) e IVA en el caso de que su condición tributaria así lo exija. A tal efecto, el referido Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones dispuestas.

Una vez aceptado el cargo y como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art. 52, inc. a) ap.5to. de la ley 10.973 (art. 34 inc.5to. ap. b) CPCC, art.52 inc. a), ap.15e inc. b), ap.11 ley 10.973).

DIFUSION DE LA SUBASTA:

Propaganda adicional: A) Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art.575 in fine CPCC.).

B) Publicidad virtual: Autorizase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA., de mayor información relacionada al acto.

PARTICIPACION EN LA SUBASTA:

Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA, su interpretación).

Los depósitos en garantía serán validados en forma electrónica o por ante el Registro pertinente de Subastas Judiciales y se devolverán a quienes no resulten compradores -art. 39 Acuerdo SCJBA 3604-, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas *a posteriori* del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12).

APERTURA DE CUENTA:

Procédase a la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a los fines del depósito en garantía, posterior integración del saldo de precio y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA.2069/12), librándose oficio electrónico de estilo.

CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL :

La subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará

el día y horario en que fije el martillero interviniente en autos, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas. Una vez iniciada, se realizará a través de la puja continua y permanente de los oferentes en la sala virtual, mediante un procedimiento público y abierto que permita observar en tiempo real la evolución de las ofertas efectuadas; finalizando el día y horario también señalado, sin perjuicio de lo previsto por el art. 2 de la AC. 3604/12- que refiere a la extensión del cierre de subasta. Si algún postor oferta un precio más alto dentro de los tres minutos antes de la finalización, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más (art. 562 CPCC, arg. arts. 28 y 30 AC. 3604/12 SCBA), procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaren ofertas hasta que transcurran diez minutos sin recibir una nueva -art. 42 texto citado-.

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto.

La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA).

ADJUDICACION DEL BIEN:

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. A los fines de proceder al labrado del Acta de Adjudicación pertinente y su firma por ante el Actuario se fijará una audiencia - la que habrá de desarrollarse al sexto día hábil de finalizada la subasta -, a la cual deberá comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta,

comprobante de pago del depósito en garantía, el saldo de precio, constancia de código de postor, comprobante de trasferencia o pago de la comisión y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, bajo apercibimiento de fijar una multa (art. 35 inc. 3° CPCC). En el mismo acto constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado.

Por tanto entonces, aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y verificada la integración del saldo de precio y el pago de la comisión del martillero con más sus aportes de ley se mandará entregar la posesión de lo subastado.

Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (arts. 2573 y 2582 del C.C.y C.), sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (art. 19 del Código Fiscal). Dicho acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Correrá por cuenta del comprador, el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes subastados, así como la remoción del cualquier impedimento que obstaculice su uso o transferencia dominal en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los gastos de inscripción registral, se establecen, en todos los casos, a cargo del adquirente.

POSTOR REMISO: en caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. postor remiso, dándose por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la

subasta. En este caso la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable, asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 C.P.C.C., arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604).

Asimismo, el declarado postor remiso, no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo fin se comunicará dicha situación en forma electrónica al Registro correspondiente.

NO SERA ADMITIDA LA COMPRA EN COMISIÓN NI LA CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN

Cumplida que fue la aceptación del cargo por el martillero designado, COMUNÍQUESE en forma electrónica la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte

INFORME SOBRE CONDICIONES DE DOMINIO Y GRAVAMENES:

El que fue acompañado con fecha 31/10/2024.

ANOTACIONES PERSONALES:

El que fue diligenciado y luce en adjunto de fecha 31/10/2024.

REGISTRESE DIGITALMENTE. Resol 921/21 SCJBA.

Notifíquese en la forma prevista en el Ac. 4039/2021 a los domicilios electrónicos constituídos: (letrado, martillero y RPSE)

20214450659@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR y 20085286774@CMA.NOTIFICACIONES

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 13/12/2024 12:44:26 - CASAS Alejandro Raul - JUEZ

252000538000988069

JUZGADO DE PAZ - NUEVE DE JULIO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente

Carátula: GALASSI, CRISTIAN OSCAR C/ TRES ADELAS S.A. S/COBRO EJECUTIVO (INFOREC 911)

Fecha inicio: 08/06/2023 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 59477

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 06/03/2025 - Trámite: OFICIO - CONTESTA - (FIRMADO)

Anterior**06/03/2025 9:33:32 - OFICIO - CONTESTA**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en AGREGUESE, TENGASE PRESENTE Y HAGASE SABER(223000538001006250)

Fecha del Escrito 6/3/2025 9:33:31 a. m.

Firmado por Jose Ignacio Leon (20278507980) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77264)

Nro. Presentación Electrónica 121191591

Observación RESPUESTA A APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO CARGADO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6478-NUEVE DE JULIO- BANCOPROVINCIA BS AS (bcoprovincia6478-nuevedejulio@bapro.notificaciones)

Scan_2025_03_06_09_24_46_169.pdf VER ADJUNTO

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

9 de Julio, 6 de Marzo de 2025

Señor Juez del
Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio
Del Departamento Judicial Mercedes

Tenemos el honor de dirigir a V.S. el presente en contestación al oficio librado a este Banco, en los autos caratulados "GALASSI CRISTIAN OSCAR C/ TRES ADELAS SA S/ COBRO EJECUTIVO", en tramite por ante ese Juzgado a vuestro digno cargo, informando se procedió a realizar la apertura de una cuenta judicial a nombre de los autos sitos precedentemente, a la orden de vuestro digno cargo. Se adjunta al presente notificación de apertura de cuenta Judicial.

Dios guarde a V.S.

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires
Sucursal 9 de Julio - 6478

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



Jose Ignacio Leon (20278507980)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 77264)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Fecha: 06-03-2025
Sucursal: 6478 - NUEVE DE JULIO

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: **6478- 027-0507742/9 (Prop.: 208561)**
Juzgado: **JUZGADO DE PAZ LETRADO 9 DE JULIO**
Denominación: **GALASSI CRISTIAN OSCAR C/ TRES ADELAS SA S/ COBRO EJECUTIVO**
CBU: **0140338927647850774296**

_____
Firma solicitante

Datos del Expediente

Carátula: GALASSI, CRISTIAN OSCAR C/ TRES ADELAS S.A. S/COBRO EJECUTIVO (INFOREC 911)

Fecha inicio: 08/06/2023 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 59477

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 25/09/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior**25/09/2024 13:08:15 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en CARGO ACEPTA - PRESENTA (246400538000965177)

Funcionario Firmante 25/09/2024 13:08:15 - CASAS Alejandro Raul - JUEZ

Trámite Despachado CARGO ACEPTA - PRESENTA (234900538000955800)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

GALASSI, CRISTIAN OSCAR C/ TRES ADELAS S.A. S/COBRO EJECUTIVO (INFOREC 911). EXPEDIENTE N° 59477

///ve de Julio, en la fecha de la firma digital.

Téngase por aceptado el cargo de MARTILLERO PUBLICO a NORBERTO ALCIDES CRUZ para el que fue designado con fecha 14/02/2024 y téngase por constituido el domicilio electrónico denunciado.

Sin perjuicio de lo antes dicho, intimase a que en el plazo de un día acompañe el Bono Contributivo Previsional del Art. 38, Inc. C) De La Ley 7014., bajo apercibimiento de poner en conocimiento al Colegio de Martilleros. Notifiquese. (art. 135 inc. 5 del C.P.C.C.)

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



CASAS Alejandro Raul
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE PAZ - NUEVE DE JULIO
Carátula:	GALASSI, CRISTIAN OSCAR C/ TRES ADELAS S.A. S/COBRO EJECUTIVO (INFOREC 911)
Número de causa:	59477
Tipo de notificación:	SUBASTA - ORDENA
Destinatarios:	20085286774@CMA.NOTIFICACIONES, FACUNDO.MARTIN@PJBA.GOV.AR, 20214450659@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	10/6/2025
Alta o disponibilidad	9/6/2025 14:01:08
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CASAS Alejandro Raul. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/06/2025 14:01:08
Firmado por:	CASAS Alejandro Raul. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/06/2025 14:01:07

CARATULA: GALASSI, CRISTIAN OSCAR C/ TRES ADELAS S.A. S/COBRO EJECUTIVO (INFOREC 911)
CAUSA:59477

//// VE DE JULIO, la fecha de la firma digital.

AUTOS VISTOS:

Que con la finalidad de evitar futuras nulidades, y ante sugerencias recibidas por el Registro de Subastas Judiciales Departamental, se amplía el auto de subasta de fecha 02/02/2024 en los siguientes términos:

I) A lo fines de evitar que el bien se subaste a un precio inferior al de mercado, se hace uso de "precio de reserva", fijándose dicho monto en $ 12.212.640/00. (art. 562 CPCC; art. 32 Ac. 3604/12; Res. 2129/15 SCBA ptos. I y II).

II) El deposito en garantía deberá ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (ap VI Resol.2129/15).

III) Autorizase a consultar la MEV al usuario denunciado.

Notifíquese en la forma prevista en el Ac. 4039/2021 a los domicilios electrónicos constituídos: (letrado, martillero y RPSE).

20214450659@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR(actor);
20085286774@CMA.NOTIFICACIONES(mart) y
FACUNDO.MARTIN@PJBA.GOV.AR(RPSE)

Para verificar la notificación ingrese a:
https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: 1CU22R46





TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	OLIVERA Maria Andrea - mariaandrea.olivera@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE PAZ - NUEVE DE JULIO
Carátula:	GALASSI, CRISTIAN OSCAR C/ TRES ADELAS S.A. S/COBRO EJECUTIVO (INFOREC 911)
Número de causa:	59477
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-nuevedejulio@jusbuenosaires.gov.a
Fecha notificación:	27/6/2025
Alta o disponibilidad	25/6/2025 14:07:11
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	CASAS Alejandro Raul. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/06/2025 14:07:10
Firmado por:	CASAS Alejandro Raul. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/06/2025 14:07:10 HERNAN GOUGY ORELLA. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/06/2025 11:00:37

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO **Sello del órgano:**

Concertación de fecha con autorizado

Día Mes Año

Hora

Lugar

Firmas

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año

Hora

Lugar

Firmas

Juzgado Interviniente: Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio

Dirección: H. Irigoyen n° 854

Juzgado/Tribunal: Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio

Tipo de diligencia: Mandamiento de Secuestro

Carátula del expediente: ***GALASSI, Cristian Oscar c/ TRES ADELAS S.A. s/ Cobro Ejecutivo***" Exp. 59.477

Copias para traslado **NO** En fs.

CARÁCTER (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

URGENTE Y/O HABILITACION DENO DIA Y HORA

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Denunciado SI Constituido Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes:

Con auxilio de la fuerza púlica: SI Con cerrajero SI

Denuncia de otro domicilio SI Denuncia de bienes Otros SI

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de Tres Adelas S.A. sito en Tucuman n° 988 de la ciudad de 9 de Julio (B) y procederá a secuestrar el automotor Pick-up Chevrolet cabina doble Mod 584 S10 2.8TD 4x4 LTZ A/T, Dominio NHZ 078.-

Los autos que ordenan la presene medida en lo pertinente dicen:

///VE DE JULIO, 02 de febrero de 2024.- ....Procédase al secuestro del bien automotor embargado y póngase en posesión del mismo al Martillero a designar. (Art. 558, inc. 3 del C.P.C.). A tal fin, líbrese mandamiento dejándose constancia en el mismo que el Dr. GOUGY ORELLA HERNAN y/o el Martillero a designar, se encuentran facultados para intervenir en la diligencia y que el señor Oficial de Justicia podrá hacer uso de la Fuerza Pública y allanar domicilio en caso de resistencia activa y pasiva. (Art. 214 del C.P.C.).... Fdo. Alejandro Raúl Casas Juez.-

///VE DE JULIO, 17 de junio de 2025.- Atento a lo solicitado en escrito de fecha 11/06/2025, dejase constancia en el mandamiento de secuestro a librarse se faculta a la Sra Oficial de Justicia requerir auxilio de cerrajero, grúa de traslado, mecánico, allanamiento en domicilio sin ocupantes, denunciar domicilio de

secuestro, como así también el auxilio de la fuerza pública.(Art 36CPCC). Fdo. Alejandro Raúl Casas Juez.-
Facultades del Oficial de Justicia: Fuerza Pública, allanar domicilio en caso de resistencia activa y pasiva, auxilio de cerrajero, grúa de traslado, mecánico, allanamiento en domicilio sin ocupantes, denunciar domicilio de secuestro.-
Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Hernan Gougy Orella y/o Alcides Cruz y/o Maria Andrea Olivera.-
En la ciudad de Nueve de Julio , a los _ _ _ días del mes de junio de 2025.-
El presente instrumento se encuentra firmado digitalmente, mediante certificado emitido por Organismo Oficial, para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: S960NP11

2336005380010340 95

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En la ciudad de Nueve de Julio a los siete días del mes de Julio del año 2025 siendo las 11.50 hs en cumpliento a lo ordenado en autos: "Galassi Cristina Oscar c/ Tres Adela SA s/ Cobro Ejecutivo", me constituí acompañado del autorizado Don Hernán Gongy en el domicilio de Tres Adelas SA sito en la calle Mathew 375 siendo atendido por Hernan Villarreal

a quién di lectura del mandamiento que antecede y cuya copia le entrego en éste acto. Seguidamente de acuerdo a lo ordenado procedo al Secuestro de los siguientes bienes: un automotor Pick-up Chevrolet cabina doble mod. 384 S10 2BTD 4X4 LTZ A/T, dominio NHZ 078, el vehículo se encuentra sin funcionar, faltante tanque combustible, caja de transmisión rota, falta batería, computadora quemada y desperfectos mecánicos, detalles propios del uso, sin efectos personales, joyas, dinero en su interior.-

A continuación, procedo a designar depositario de dichos bienes al Sr. Hernan Gongy presente en éste acto acreditando su identidad con DNI: 21445065 quién dijo aceptar y previo juramento de cumplirlo con fidelidad manifestó conocer las obligaciones legales del cargo.-

Quedando en posesión de los mismos. No siendo para más doy por finalizado el acto y previa lectura y ratificación de la presente, firmaron todos los intervinientes conmigo

M. ANDREA OLIVERA
OFICIAL DE JUSTICIA
AD-HOC

JUZGADO DE PAZ LETRADO PCIA. DE BS. AS. 9 DE JULIO

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A-1

Datos del Expediente

Carátula: GALASSI, CRISTIAN OSCAR C/ TRES ADELAS S.A. S/COBRO EJECUTIVO (INFOREC 911)

Fecha inicio: 08/06/2023 **Nº de Receptoría:** **Nº de Expediente:** 59477

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/10/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior**13/10/2025 18:25:06 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE**

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (239100538001061694)

Funcionario Firmante 13/10/2025 18:25:05 - CONTRERAS Soledad - JUEZ

Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (247700538001059992)

-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**

Fecha de Libramiento: 13/10/2025 18:25:08

Fecha de Notificación 14/10/2025 00:00:00

Notificado por CONTRERAS SOLEDAD

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

GALASSI, CRISTIAN OSCAR C/ TRES ADELAS S.A. S/COBRO EJECUTIVO (INFOREC 911) .

Expediente N° 59477

Nueve de Julio, en la fecha de la firma digital.

Téngase presente las fechas de subasta denunciada (inicio y finalización), como así también la fecha de exhibición del rodado a subastarse denunciadas por el Martillero Norberto Alcides Cruz en E.E. de fecha 03/10/2025.

Atento a lo solicitado, se fija audiencia para el día **25 de febrero de 2026 a las 9,30h** para realizar el acta de adjudicación del bien subastado, la cual se desarrollará en la sede de este Juzgado y en la que deberá concurrir el adjudicatario y el Martillero interviniente - con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso - en presencia del sr. Secretario (art.38 Ac.3604/12).

Líbrense los edictos a cargo del solicitante, a los efectos de la difusión de la subasta, en los que deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art 558 del CPCC.

Notifíquese en la forma prevista en el Ac. 4039/2021 a los domicilios electrónicos constituídos: 20214450659@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR(actor) y 20085286774@CMA.NOTIFICACIONES(martillero)

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



CONTRERAS Soledad
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^